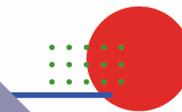


Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



Aviso de Privacidad Elección de integrantes del Consejo Estatal Ciudadano

Comisión Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de
Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición

Procedimiento para elegir integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.

La LXI Legislatura del Estado de México, a través de la **Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición** (en adelante *la Comisión*) es la responsable de dar tratamiento a los datos personales que se recaban derivado de los requisitos señalados en la **Convocatoria pública para elegir a cuatro integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México**, publicada en el periódico oficial «Gaceta del Gobierno del Estado de México» el 6 de octubre de 2023 (en adelante *la Convocatoria*).

Una vez que las personas interesadas en participar en el procedimiento para elegir integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, hayan presentado los documentos previstos en la Convocatoria, los datos personales que se obtengan de ellos serán concentrados a través de expedientes elaborados por personal adscrito a la Comisión, mismos que serán tratados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.

En este sentido, en términos del artículo 4, fracción L de la mencionada Ley, se entenderá por **tratamiento** a las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se da a conocer el presente Aviso de Privacidad para toda persona interesada en participar en el procedimiento para elegir integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, en los términos siguientes:

I. Denominación del Responsable.

- Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- Nombre: Diputada Karina Labastida Sotelo.
- Cargo: Presidenta de la Comisión Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
- Área de Adscripción: Comisión Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición de la LXI Legislatura del Estado de México.

III. El nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.

- Procedimiento para elegir integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.



IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir las finalidades previamente establecidas en la Convocatoria, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes documentos y datos personales de las y los aspirantes:

I. Para familiares de personas desaparecidas en el Estado de México:

- a) Copia certificada de su acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte o cartilla militar).
- c) Informe de no Antecedentes Penales.
- d) Documento (s) que acredite (n) ser familiar de una persona desaparecida, tal (es) como: número de registro de víctima que posea, número de averiguación previa o la carátula de la carpeta de investigación de la denuncia por desaparición de su familiar y/o cualquier otro que genere convicción a las integrantes de la Comisión Para las Declaratorias de Alerta de Violencia De Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición de la LXI Legislatura del Estado de México (en lo subsiguiente la Comisión).
- e) Escrito dirigido a la Comisión en la que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que ha realizado acciones de búsqueda de su familiar y/o en apoyo a otros familiares; anexando fotografías, pruebas documentales o cualquier otra evidencia, que estime conveniente para acreditarlo.
- f) Escrito dirigido a la Comisión, en el que la o el aspirante, manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección para integrar el Consejo Estatal Ciudadano; señale número telefónico y correo electrónico para oír y recibir notificaciones; indique la región por la que se postula y exprese las razones o motivos por los que desea ser integrante del Consejo Estatal Ciudadano.
- g) Escrito firmado por la o el aspirante, dirigido a la Comisión, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña ningún cargo como persona servidora pública.
- h) Escrito de consentimiento para el tratamiento de datos personales, debidamente llenado y firmado; disponible en la página <http://www.legislativoedomex.gob.mx/>
- i) Escrito en el que se hace del conocimiento el aviso de privacidad relativo al tratamiento de los datos personales descritos en la presente Convocatoria, debidamente llenado y firmado; disponible en la página <http://www.legislativoedomex.gob.mx/>

II. Para representante de Organizaciones de la Sociedad Civil de Derechos Humanos:

- a) Copia certificada de su acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte o cartilla militar).
- c) Informe de no Antecedentes Penales.
- d) Escrito firmado por la o el aspirante, dirigida a la Comisión, en la que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección para ser integrante del Consejo Estatal Ciudadano, en los términos de la presente Convocatoria, señalando número telefónico y correo electrónico para oír y recibir notificaciones.
- e) Escrito, dirigido a la Comisión, en la que la o él aspirante, exprese las razones o motivos por los que desea ser integrante del Consejo Estatal Ciudadano, los aportes con los que enriquecería las labores de dicho Consejo, de acuerdo con sus conocimientos, capacidades y/o experiencia en búsqueda de personas; anexando fotografías, pruebas documentales o cualquier otra evidencia, que estime conveniente para generar convicción para el cargo al que aspira (extensión máxima de 10 cuartillas tamaño carta, tipografía arial 12, interlineado 1.5).
- f) Curriculum vitae que deberá contar con fotografía, firma autógrafa, datos generales de identificación, descripción de su formación académica o experiencia, en materia de protección y defensa de derechos humanos.
- g) Carta(s) en papel membretado expedida(s) por la(s) organización(es) que la o lo postula(n).
- h) Escrito firmado por la o el aspirante, dirigida a la Comisión, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña ningún cargo como persona servidora pública.
- i) Escrito de consentimiento para el tratamiento de datos personales, debidamente llenado y firmado; disponible en la página <http://www.legislativoedomex.gob.mx/>
- j) Escrito en el que se hace del conocimiento el aviso de privacidad relativo al tratamiento de los datos personales descritos en la presente Convocatoria, debidamente llenado y firmado; disponible en la página <http://www.legislativoedomex.gob.mx/>



Toda vez que los datos personales y documentos referidos en la Convocatoria son proporcionados con la finalidad de dar cumplimiento a una obligación establecida en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, debido a las condiciones y circunstancias de los posibles aspirantes y la relación con dichos temas, se considera que los datos personales proporcionados son de **carácter sensible**, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XII del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

De conformidad con la **Convocatoria pública para elegir a cuatro integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México**, publicada en el periódico oficial «Gaceta del Gobierno del Estado de México» el 6 de octubre de 2023, que determinan los requisitos mínimos para ocupar el cargo para ser integrante del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la entrega de los datos personales y documentos que los contienen **ES OBLIGATORIA**.

La recepción de los datos personales y documentos que los contienen, por parte de la Comisión, los cuales han sido listados en el apartado IV del presente Aviso de Privacidad, no garantiza ser favorecidos en la designación de integrantes del referido Consejo Estatal Ciudadano; asimismo, no constituye ninguna oferta de empleo formal ni otorga derecho a favor del titular.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información solicitada produce, como consecuencia, la falta de acreditación de los requisitos señalados en la **Base Tercera, de los requisitos documentales para el registro de aspirantes**, señalada en la Convocatoria, y por lo tanto, que la o el aspirante titular de los datos personales sea descartado del procedimiento de designación como integrante del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Los datos personales que se recaben **serán usados para llevar a cabo el procedimiento para elegir integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México**, descrito en la Convocatoria, y serán concentrados a través de expedientes elaborados por personal adscrito a la **Comisión Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición** con la finalidad de tener un resguardo de la información, así como estar en posibilidad de consultarlos y dar seguimiento al referido procedimiento.

Por la naturaleza del tratamiento de datos personales y toda vez que la finalidad del mismo consiste en integrar el Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, los aspirantes proporcionarán el **consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento de sus datos personales**. Aunado a lo anterior por su parte, se entiende que otorga su consentimiento al momento de participar en el procedimiento descrito en la Convocatoria y al presentar los documentos que contienen los requisitos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los datos personales no podrán ser transferidos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de los datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.



Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de la Convocatoria, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Comisión o la Unidad de Información del Poder Legislativo.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrán revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

El titular de los datos personales, al momento de participar en el **procedimiento para elegir integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México** y proporcionar alguno o todos los datos personales y documentos descritos en la **Base Tercera, de los requisitos documentales para el registro de aspirantes**, señalada en la Convocatoria y en el apartado IV del presente Aviso de Privacidad, otorga de manera tácita el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Asimismo, se entiende que otorga su consentimiento cuando habiéndose puesto a su disposición el presente Aviso de Privacidad, no manifieste su voluntad en sentido contrario.

En consecuencia, toda vez que el tratamiento de datos personales se deriva de una figura legal prevista en la **Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México**, no procede la revocación del consentimiento para el tratamiento, en virtud de que dicho procedimiento debe realizarse de oficio y por disposición legal.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.



En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuevas necesidades administrativas o de otra índole. Cualquier modificación que sufra el presente documento, deberá ser reportada en el apartado identificado como "Control de Cambios", recuadro que aparece en la parte final del documento para otorgar mayor certeza.

Sin embargo, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente a sus datos personales o ejercer algún derecho ARCO, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en las oficinas que ocupa la presidencia de la **Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición**, ubicadas en el primer piso, ala oriente del Palacio Legislativo del Estado de México, con dirección en Plaza Hidalgo s/n, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, donde podrá consultar y solicitar copia simple del presente documento.

XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Por la naturaleza de los datos personales que son recabados y tratados, no se cuenta con la figura de encargado para el manejo de los mismos, toda vez que son tratados directamente por personal adscrito a la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

- Palacio Legislativo del Estado de México, ubicado en Plaza Hidalgo s/n; Col. Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50000.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- Artículos 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales y tomando en consideración que los documentos y datos personales no son tratados en un formato estructurado y comúnmente utilizado, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

- Unidad de Información del Poder Legislativo, ubicada en Av. Independencia Oriente número 102; Col. Centro; Toluca de Lerdo; Estado de México; planta baja; C.P. 50000.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.



Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem):

- Domicilio: Calle Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo Electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 800 821 0441.

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono, (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
0	Todas	Documento inicial	06/10/2023

- He leído y comprendo el contenido del presente Aviso de Privacidad y acepto los alcances del tratamiento que se le dará a mis datos personales.

Fecha:

Nombre y Firma
Titular de datos personales

